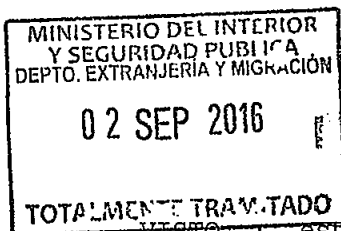


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6779344



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185854

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

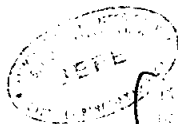
1. Don Emilio BISSONI RUN: 24.274.013-0
2. Doña Sofia BISSONI RUN: 24.386.955-2
3. Don Lucas BISSONI RUN: 24.386.842-4
4. Doña Aida Romina MESRI RUN: 24.386.722-3
5. Doña Feliciano Justina NARVAEZ CUEVA RUN: 25.027.969-8
6. Doña Domitila MENDOZA DE JEREZ RUN: 25.060.954-K
7. Don Luis Henry CACERES DUEÑAS RUN: 24.427.974-0
8. Don Andres Felipe CARDONA GARCIA RUN: 25.006.962-6
9. Doña Claudia Lorena CAMACHO CARDENAS RUN: 24.535.355-3
10. Doña Flora NINA QUISPE RUN: 24.961.422-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]26/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCING
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN